

## **Consultas Realizadas**

## Licitación 409745 - SUSCRIPCION A LICENCIAS VARIAS Y SOFTWARE

Consulta 1 - \*- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta Fecha de Consulta 02-09-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.

En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2022
Remitirse a Adenda N°1.		

19/09/25 09:02



## Consulta 2 - \*- Plan de Entrega de Bienes

Consulta Fecha de Consulta 05-09-2022

Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES, Plan de entrega de Bienes, se solicita:

"5(cinco) días hábiles a partir de la Orden de compra a ser emitido por el área afectada"

Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante que los plazos de entrega sean de 45 (Cuarenta y Cinco) días a partir de la emisión de la orden de compra, como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y requieren una configuración especifica según la necesidad de la convocante, y atendiendo además a que continua vigente la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en China –principal país productor de componentes electrónicos e informáticos- y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 14-09-2022

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El plazo establecido en el Plan de Entregas es de 10 días calendario.

## Consulta 3 - Certificación profesional

Consulta Fecha de Consulta 12-09-2022

Según el PBC en la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", subsección "Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS", Lote 3, en "Características para ítem 1 y 2" la convocante solicita "Al menos un profesional con certificación MCSA O365". Dicha certificación MCSA O365 es obsoleta. Favor indicar que se aceptarán certificaciones superiores vigentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 14-09-2022

La certificación "MCSA 0365" no es obsoleta y todavía está vigente. Se mantiene esta certificación o su equivalente certificado por el fabricante.

Se mantiene esta certificación, pero permitiendo la versión más actualizada según las habilidades en comparación entre los nuevos certificados y el solicitado siempre expedido por el fabricante.

19/09/25 09:02